

	<b>EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE TRABAJOS VERTICALES Y EN ALTURA POR TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, CON MULTIPLES CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	Diciembre 2019
<b>EXP A16-2019</b> <b>Procedimiento abierto simplificadísimo</b>	<b>Resolución Aprobación CCP y Pliego Técnico</b>	

### RESOLUCIÓN

Resolución de la Sociedad Limpieza y Mantenimiento de Carmona (“**LIMANCAR S.L.U.**”), aprobando el inicio del expediente de contratación núm. [●] relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRABAJOS VERTICALES Y EN ALTURA POR TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, CON MULTIPLES CRITERIOS DE VALORACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADISIMO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.-** Con fecha 19 de diciembre de 2019 se aprobó el inicio el expediente para la contratación del **SERVICIO DE TRABAJOS VERTICALES Y EN ALTURA POR TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, CON MULTIPLES CRITERIOS DE VALORACIÓN**, mediante procedimiento abierto simplificadísimo.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante “**LCSP**”), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

**SEGUNDO.-** Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de Limancar S.L.U. difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

**TERCERO.-** Es órgano competente para contratar en el presente expediente el Gerente de **LIMANCAR S.L.U.**

**VISTOS** los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D6C6E00P9T2M7V9X2E5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JUAN CARLOS FUENTES PREGUEZUELO-LIMANCAR - GERENTE - 19/12/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/12/2019 08:22:50

DOCUMENTO: 20190879726  
Fecha: 19/12/2019  
Hora: 08:22



	<b>EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE TRABAJOS VERTICALES Y EN ALTURA POR TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, CON MULTIPLES CRITERIOS DE VALORACIÓN</b>	Diciembre 2019
<b>EXP A16-2019</b> <b>Procedimiento abierto simplificadísimo</b>	<b>Resolución Aprobación CCP y Pliego Técnico</b>	

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación iniciado, EXP[●] y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRABAJOS VERTICALES Y EN ALTURA POR TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO, CON MULTIPLES CRITERIOS DE VALORACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADISIMO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

**SEGUNDO-** Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del contrato.

En Carmona, a fecha de la firma digital  
Fdo. Juan Carlos Fuentes Preguezuelo  
Gerente de Limancar S.L.U.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D6C6E00P9T2M7V9X2E5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JUAN CARLOS FUENTES PREGUEZUELO-LIMANCAR - GERENTE - 19/12/2019	CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/12/2019 08:22:50

DOCUMENTO: 20190879726  
Fecha: 19/12/2019  
Hora: 08:22

